



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 2016-00132
PROCESO: Reivindicatorio
INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

Advierte este Despacho que se encuentra pendiente resolver el incidente de honorarios formulado por el abogado JOSE EUGENIO VANEGAS MOTTA, quien fungió como apoderado de la demandada LINA PARRA JIMENEZ.

Por lo anterior, se ordena correr traslado del mencionado escrito a la parte demandante por el término de tres (3) días, término durante el cual se podrán allegar o solicitar las pruebas que pretendan hacer valer conforme a las disposiciones del art. 129 del C.G.P.

Vencido el termino del traslado ordenado, vuelva el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
005	129 ENE 2024
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	